



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ACTA DE APERTURA DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE “PABELLÓN POLIDEPORTIVO Y VESTUARIOS EN LAS CASAS”.

En Ciudad Real, a diecisiete de Enero de dos mil diecinueve, a las doce horas, se constituye en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial la Mesa de Contratación, Presidida por el Sr. Concejal delegado, D. Nicolás Clavero Romero, asistiendo también:

D. Manuel Ruiz Redondo, Interventor Municipal,
D. Julián Gómez-Lobo Yangüas, Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento,
D. Juan Vicente Guzmán González, Jefe de Sección de Informática,
D^a. Elena Notario Asensio, Jefa de Servicio de Juventud, Infancia y Cooperación,
D. Sixto Blanco Espinosa, Jefe de Sección de Inspección Tributaria,
D. Alberto Lillo López Salazar, por el grupo municipal Socialista,
y D^a. M^a Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Administrativa, actuando como secretaria.

El presupuesto del presente contrato es de 398.305,08 € + IVA (83.644,07 €).

Se invita a los señores asistentes a examinar los sobres presentados.

Se procede a dar cuenta de los anuncios de licitación referentes a este expediente de contratación, y a la apertura de la documentación administrativa presentada por los licitadores.

Se da cuenta de lo siguiente:

Que con fecha 16 de enero de 2019 se recibe fax de las empresas PROYECTOS Y CONTRATAS ERGOCAN, S.L., EJOC 2004, S.L. en el cual anuncian que han enviado su oferta por correos.

Estas ofertas tienen entrada en el registro del Ayuntamiento PROYECTOS Y CONTRATAS ERGOCAN, S.L., el día 17/01/2019 EJOC 2004, S.L, el día 21/01/2019



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

El plazo de presentación de ofertas de este expediente finalizó el día 16 de enero, a las 14:00 horas, según aparece en el anuncio de licitación, y según la cláusula décima del pliego de cláusulas administrativas particulares *“las proposiciones deberán presentarse únicamente en el Registro del Ayuntamiento de Ciudad Real en calle Postas, nº 8 de Ciudad Real”*.

Asimismo por parte de la empresa INPORMAN S.L., se presenta oferta para esta licitación con registro de entrada de fecha 17/01/2019, es decir, fuera de plazo.

A la vista de todo lo dicho anteriormente se acuerda por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación asistentes la no admisión de las ofertas presentadas por PROYECTOS Y CONTRATAS ERGOCAN, S.L., por EJOE 2004, S.L., y por INPORMAN, S.L., al haberse presentado fuera de plazo por los motivos siguientes:

Que según especifica la cláusula décima del pliego de cláusulas administrativas particulares *“las proposiciones deberán presentarse únicamente en el Registro del Ayuntamiento de Ciudad Real en calle Postas, nº 8 de Ciudad Real”*.

El plazo de presentación se especifica también en esa misma cláusula indicando que será de veintidós días, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante. Debe inadmitirse su presentación al haber llegado la oferta fuera de plazo al lugar indicado en el pliego de cláusulas, el registro del Ayuntamiento, ya que la oferta tuvo entrada en el registro de entrada del Ayuntamiento el día 17 de Enero, es decir, un día después del plazo de finalización de presentación de ofertas, a pesar de que en la oficina de correos se impuso el día 16 de Enero, pero se estima que las ofertas debían llegar antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas al lugar designado por el pliego de cláusulas, es decir, el registro del Ayuntamiento.

Por todos estos motivos debe inadmitirse la oferta presentada por haberse presentado fuera del plazo indicado en el pliego de cláusulas.

A continuación se procede a la apertura del sobre A de la documentación administrativa presentada por los licitadores admitidos, resultando lo siguiente:



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

- 1.- PROIMANCHA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 2.- PARRÓS OBRAS, S.L.U.- Presenta documentación administrativa completa.
- 3.- HIERROS BUENO, S.A.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 4.- RALECO, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 5.- VEGA DEL GUADIANA PROMOCIÓN Y GESTIÓN, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.

Por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, se acuerda:

PRIMERO.- No admitir las ofertas presentadas por las empresas PROYECTOS Y CONTRATAS ERGOCAN, S.L., EJOC 2004, S.L, y por INPORMAN, S.L. por haberse presentado fuera del plazo indicado en el pliego de cláusulas, tal y como se ha expresado anteriormente.

SEGUNDO.- Admitir a trámite la documentación de las empresas presentadas por:

- 1.- PROIMANCHA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.
- 2.- PARRÓS OBRAS, S.L.U.
- 3.- HIERROS BUENO, S.A.L.
- 4.- RALECO, S.L.
- 5.- VEGA DEL GUADIANA PROMOCIÓN Y GESTIÓN, S.L.

A continuación se procede a la apertura del sobre de proposición económica, resultando lo siguiente



N. Orden	OFERTAS PRESENTADAS	Importe Oferta
1	PROIMANCHA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, S.L	330.257 € + IVA
2	PARRÓS OBRAS, S.L.U.	390.093 € + IVA
3	HIERROS BUENO, S.A.L	387.355 € + IVA
4	RALECO, S.L.	374.325 € + IVA
5	VEGA DEL GUADIANA PROMOCIÓN Y GESTIÓN, S.L	362.095,55 € + IVA

TERCERO.- Se procede a continuación, a realizar los cálculos para determinar si alguna de estas empresas se encuentra incurso en temeridad, dando el siguiente resultado:



N Orden	Grupo	Media (S/N)	OFERTAS PRESENTADAS	Importe Oferta	Importe Oferta para Media	Importe de la Baja	Porcentaje de Baja sobre precio base licitación	Primer Filtro	¿Baja Temeraria?
1			PROIMANCHA INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.L.	330.257,00	330.257,00	68.048,08	17,0844%	Se incluye	Es Baja Temeraria
5			VEGA DEL GUADIANA, S.A.	362.095,55	362.095,55	36.209,53	9,0909%	Se incluye	No es Baja Temeraria
4			RALECO, S.L.	374.325,00	374.325,00	23.980,08	6,0205%	Se incluye	No es Baja Temeraria
3			HIERROS BUENO, S.A.L.	386.355,00	386.355,00	11.950,08	3,0002%	Se incluye	No es Baja Temeraria
2			PARROS OBRAS, S.L.U.	390.093,00	390.093,00	8.212,08	2,0618%	Se incluye	No es Baja Temeraria
Medias calculadas				368.625,11	368.625,11	29.679,97	7,4516%	36862511,00 %	Media Ofertas incluidas
Porcentaje de Baja a partir del cual se considera BAJA TEMERARIA e importe de la oferta, en valores absolutos, a partir del cual tiene esa consideración (Media Aritmética Ofertas incluidas menos 10 unidades porcentuales)							16,71%	331.762,60	



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CUARTO.- Notificar a la empresa PROIMANCHA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, S.L. la circunstancia de la incursión de su oferta en baja desproporcionada, por lo que se le concede un plazo de CINCO días hábiles, para que presente la justificación necesaria de que está en condiciones de realizar el proyecto y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios ofertados para la realización de las obras de “pabellón polideportivo y vestuarios en Las Casas”, según lo dispuesto en el art. 149 LCSP.

Presentada la justificación en tiempo y forma será objeto de informe técnico a los efectos del art. 149.4 LCSP, para determinar si la oferta puede ser cumplida o no a satisfacción de la Administración.

En caso de que transcurra el plazo sin presentar ninguna justificación se entenderá que renuncia a la continuación en el procedimiento.

Sin más asuntos que tratar la Mesa de Contratación levanta la sesión a las doce horas y cuarenta minutos. De lo consignado en la presente Acta, la Secretaria de la Mesa de Contratación, certifica.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA